



Ayuntamiento de  
**Toreno**

SENADO  
XII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
**ENTRADA 56.072**  
10/08/2017 10:07

Ayuntamiento TORENO (León)	
REGISTRO GENERAL	
-4 AGO. 2017	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº 1059

**NOTIFICACIÓN**

MESA DE LA CÁMARA DEL SENADO  
C. BAILEN Nº 3  
**28071 MADRID**

Tengo el honor de participarle que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 20 de julio de 2017, adoptó el acuerdo que copiado literalmente es como sigue:

**2.- CORRESPONDENCIA.-**

Escrito con registro de entrada nº 1591 remitido por la **MESA DE LA CÁMARA DEL SENADO** a instancia de una petición formulada por CARLES MULET GARCÍA, senador del COALICIÓN COMPROMÍS (COMPROMIS) designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a través del que se requiere al Ayuntamiento documentación a cerca de expedientes abiertos donde se haya acordado el cambio de denominación de la Calle General Moscardó dedicada a José Moscardó, la Plaza Queipo de Llano dedicada a Gonzalo Queipo de Llano, Plaza del Generalísimo dedicada a Francisco Franco, por una que no atente contra la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar que:

**PRIMERO:** el cambio de denominación de la Calle General Moscardo, fue acordado en sesión Plenaria de fecha 07/03/2016 por el de C. La Estación y comunicada al Instituto Nacional de Estadística con fecha 09/03/2016.

**SEGUNDO:** el cambio de denominación de la Plaza del Generalísimo, fue acordado en sesión Plenaria de fecha 03/07/2008 por el de Plaza de la Cultura y comunicada al Instituto Nacional de Estadística con fecha 30/01/2009.

**TERCERO:** respecto a la Plaza Queipo de Llano, la denominación se ha mantenido hasta la fecha porque está dedicada a don José M<sup>a</sup> Queipo de Llano, VII Conde de Toreno, no a Gonzalo Queipo de Llano. Esta información será ratificada en el próximo pleno ordinario a celebrar.

Contra este acuerdo, podrá Vd. interponer recurso de potestativo reposición, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde la notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin notificar resolución y Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes al de la recepción del acuerdo de resolución del Recurso si es expreso o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes desde de la fecha de interposición del recurso de reposición. O bien, recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación.

Se advierte que no podrán simultanearse ambos recursos, todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime oportuno ejercitar.

Se servirá firmar el duplicado para constancia.

Toreno, 03 de agosto de 2017  
LA SECRETARIA- INTERVENTORA,



Fdo. Isabel Cerdeira García